

ORDEN de 15 de diciembre de 2009, por la que se crea el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, viene a establecer la normativa a la que se debe ajustar la producción ecológica en la Unión Europea. En el mismo se contempla las condiciones a los que deben sujetarse los operadores, entendidos como la persona física o jurídica responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos del Reglamento en su empresa ecológica, y prevé controles a efectuar por la autoridad competente y por organismos de control, considerados éstos como los efectuados por una entidad tercera privada e independiente que lleve a cabo la inspección y la certificación en el ámbito de la producción ecológica.

A tal efecto, en su título V establece el régimen de control y en relación con los organismos de control prevé las condiciones que éstos deben de cumplir y que en todo caso los Estados miembros deberán designar las autoridades competentes de la aprobación y supervisión de dichos organismos.

En Andalucía, mediante el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha procedido a abordar el régimen de las Entidades de Inspección y Certificación cuando vayan a desarrollar una actividad referida, entre otros, a productos amparados por sistemas de producción de agricultura ecológica, entendidas como tales organismos de control al que se refiere el Reglamento antes citado.

Por su parte, el Decreto 166/2003, de 17 de junio, sobre producción agroalimentaria ecológica en Andalucía, viene a establecer normas específicas en relación con los organismos privados de control cuando se refieren a este tipo de producción.

El citado Reglamento ha sido desarrollado a su vez por el Reglamento (CE) 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 834/2007, que prevé, en sede de los controles a realizar, que los operadores deben comunicar a la autoridad competente una serie de datos e información.

Asimismo, los organismos de control debe comunicar a la autoridad competente de manera periódica y siempre que ésta lo solicite el resultado de los controles llevados a cabo, así como la lista de los operadores sujetos a sus controles.

Concretamente y conforme a lo establecido en el artículo 28.1.a) del Reglamento (CE) núm. 834/2007, antes de comercializar un producto como ecológico o en conversión, todo operador que produzca, elabore, almacene o importe de un tercer país, productos en el sentido del artículo 1, apartado 2, del citado Reglamento, o que comercialice dichos productos, deberá notificar su actividad a las autoridades competentes del estado Miembro donde se realiza la misma. En lo que se refiere a los operadores hay que estar a lo dispuesto en el artículo 28.5 del citado Reglamento, de forma que se les exige que mantengan actualizada una lista con los nombres y direcciones de los operadores sujetos a control. Esta lista se pondrá a disposición de las partes interesadas.

En este sentido y conforme al artículo 28.3 del Reglamento que se cita, los Estados miembros designarán una autoridad o autorizarán a un organismo a efectos de la recepción de tales notificaciones. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, los organismos de control de la producción ecológica serán los autorizados para la recepción de tales notificaciones.

Por último hay que tener en cuenta que el título V del Reglamento (CE) núm. 889/2008 establece la obligación a los Estados miembros de facilitar a la Comisión los datos estadís-

ticos sobre la producción ecológica utilizando a tal fin sistemas informáticos que permitan el intercambio de información.

Es por ello que partiendo de la obligación de operadores y de organismos de control de aportar a la autoridad competente, es decir a esta Conserjería, la referida información se considera conveniente la creación del Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía, en el que además de sistematizar y recopilar la información correspondiente a este tipo de producción, puedan interconectarse los registros anteriormente mencionados, de manera que se maneje la información de forma unificada, a la vez que se de cumplimiento a la reglamentación comunitaria, y en concreto, en los artículos 28.1 (observancia del régimen de control), 31 (intercambio de información) y 36 (transmisión de información a la Comisión e información estadística), así como al artículo 63.3 del Reglamento (CE) núm. 889/2008 (datos e información que los operadores deben comunicar a la autoridad competente).

En Andalucía se han puesto en marcha diversos instrumentos para la ordenación y planificación de la actividad agraria, entre los cuales cabe citar: el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía creado mediante Decreto 14/2006, de 18 de enero, el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), regulado mediante la Orden de 2 de agosto de 2004, el Registro de Industrias Agroalimentarias, creado mediante el Decreto 173/2001, de 24 julio, y el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, regulado por la Orden de 15 de febrero de 2008. También hay que citar el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado mediante el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, instrumento que regula el régimen de las Entidades de Inspección y Certificación, permitiendo, bajo la supervisión de la autoridad competente, promocionar sistemas de certificación que garanticen de forma independiente y profesional, el cumplimiento por parte de los operadores de la normativa vigente en el ámbito de los productos agroalimentarios y pesqueros en general, y en el de la producción ecológica en particular.

Estas herramientas se han configurado como instrumentos de un sistema sólido de información del sector agrario andaluz, constituyendo un elemento de suma importancia para la gestión adecuada y eficaz del conjunto de actuaciones emprendidas por las Administraciones Públicas Andaluzas.

Por otro lado, dada la cada vez más compleja legislación relativa a buenas prácticas agrarias y al bienestar, sanidad y alimentación animal, se hace también necesario establecer directrices que eviten la concurrencia y reiteración de inspecciones, facilitando el intercambio de información, no sólo entre los diferentes órganos administrativos responsables de los controles y de elaboración de estadísticas oficiales, sino también entre todos los sectores implicados en la producción, elaboración, transformación comercialización y promoción de los productos ecológicos.

Es por ello que el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA), además de recopilar la información correspondiente a este tipo de producción, interconectará los registros anteriormente mencionados, de manera que se pueda manejar la información de forma unificada, se tenga un mejor conocimiento de la realidad de mujeres y hombres trabajadoras y trabajadores del sector ecológico, permitiendo una planificación de las políticas en materia de agricultura, ganadería e industria desde la perspectiva de género garantizando un impacto positivo en la igualdad entre mujeres y hombres, facilitando la vertebración e interconexión de todos los integrantes del sector productivo ecológico, a la vez que se da cumplimiento a la reglamentación comunitaria específica. Los datos de carácter personal recogidos en el SIPEA estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su reglamento de desarrollo aprobado por Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En cuanto a los títulos competenciales se refiere, hay que tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 48.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, y desarrollo rural, y la agricultura ecológica en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11.º y 13.º, 16.º, 20.º y 23.º de la Constitución. Asimismo en el artículo 197.1, prevé que los poderes públicos de Andalucía orientarán sus políticas especialmente al desarrollo de la agricultura ecológica, entre otros sectores.

Dichas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca. En su seno se crea la Secretaría General del Medio Rural y de la Producción Ecológica, cuyas competencias en la materia de producción ecológica vienen definidas en el artículo 5.4.

Por todo ello, a propuesta de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, y en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación del Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (en adelante SIPEA), en desarrollo del Decreto 166/2003, de 17 de junio, sobre producción agroalimentaria ecológica en Andalucía.

Artículo 2. Finalidad.

La presente norma tiene como finalidad:

a) sistematizar y homogeneizar la información sobre los operadores de producción ecológica en Andalucía que los organismos privados de control deben suministrar a esta Consejería como autoridad competente en la materia.

b) facilitar el intercambio de información desde los diferentes organismos de control y certificación y establecer un mecanismo para la coordinación eficaz entre esta Consejería, como autoridad competente, y los organismos de control previstos en el artículo 27.5 e) del Reglamento (CE) núm. 834/2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991.

c) servir de instrumento para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 28.5 del referido Reglamento (CE) núm. 834/2007, proporcionando información actualizada referente a los datos de los operadores de producción ecológica en Andalucía

d) servir como instrumento para la ordenación y planificación del sector de la producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que esta herramienta proporcione una mayor transparencia al sector.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de la presente Orden se entenderá por:

a) Operador u operadora de producción ecológica: Toda aquella persona física o jurídica, responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) núm. 834/2007, de 28 de junio, en las explotaciones y empresas ecológicas que dirige.

b) Unidad de producción ecológica: Todos los elementos que puedan utilizarse para un sector productivo dirigido por un operador ecológico.

c) Agroindustria de producción ecológica: Aquella unidad de producción donde se elaboren, envasen y/o comercialicen y distribuyan productos obtenidos mediante métodos de producción ecológica conforme al Reglamento (CE) núm. 834/2007, de 28 de junio y de sus posteriores reglamentos de desarrollo.

d) Producción Ecológica: El uso de métodos de producción conformes a las normas establecidas en el Reglamento

(CE) núm. 834/2007, de 28 de junio, en todas las etapas de la producción, preparación y distribución y comercialización.

e) Etapas de producción, preparación y distribución: Cualquier etapa, desde la producción primaria de un producto hasta su almacenamiento, transformación, transporte, venta y suministro al consumidor final y, cuando corresponda, las actividades de etiquetado, publicidad, importación, exportación y subcontratación.

f) Productor/a: Es aquel operador u operadora que produce productos agrícolas vegetales y/o animales con fines comerciales, incluida la recolección silvestre.

g) Elaborador/a: Los operadores que realizan la conservación y/o transformación de productos agrarios (incluido el sacrificio y despiece de productos animales), así como las modificaciones realizadas en el etiquetado relativo a la presentación del método de producción ecológica de los productos frescos, conservados y/o transformados.

h) Envasador/a: El operador que envase o modifique el etiquetado relativo a la presentación del método de producción ecológica de los productos frescos, conservados y/o transformados.

i) Comercializador/a: Aquel operador que tenga o exponga para la venta, la puesta en venta, el intercambio, la cesión, la entrega o cualquier otra forma de introducción en el comercio, sin transformar o alterar al producto ni a su etiquetado.

j) Importador/a: Persona física o jurídica que presente un envío para su despacho a libre práctica, ya sea directamente o a través de su representante.

k) Documento Justificativo: Aquel que permitirá, al menos, la identificación del operador de producción ecológica, el tipo o serie de producto/s certificado/s, así como del período de validez, tal como establece el artículo 29 del Reglamento (CE) núm. 834/2007, de 28 de junio.

Artículo 4. Creación y adscripción del Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía.

Se crea el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiendo la gestión del mismo al centro directivo competente en materia de producción ecológica.

El SIPEA se sustentará en una base de datos informatizada.

Artículo 5. Publicidad de la información contenida en el Sistema.

La información contenida en el SIPEA relativa al tipo de operador, si es persona física o jurídica, el sexo, el tipo de producción y los elementos que conforman la unidad de producción, será pública y, en consecuencia, estará a disposición de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos y ciudadanas que la soliciten, en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Respecto a la información sobre datos protegidos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 6. Organización del Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía.

1. El SIPEA se dividirá en las secciones siguientes:

- Productores/as.
- Elaboradores/as.
- Envasadores/as.
- Comercializadores/as.
- Importadores/as.

2. A su vez las secciones se dividen en las siguientes cinco subsecciones, asociadas a su vez a los tipos de actividades y productos que se especifican en el Anexo II:

- Agrícolas.
- Ganaderas.

- c) Agroindustrias.
- d) Importaciones.
- e) Comercializaciones.

Artículo 7. Contenido del Sistema.

1. El Sistema debe contener, como mínimo, en relación con cada unidad de producción ecológica inscrita, los datos que permitan la identificación de su titularidad, tanto si es persona física como jurídica, así como de los elementos que la conforman, el tipo de operador, en función del sexo, y el tipo de producción, incluidas las actividades complementarias que se determinen reglamentariamente por el órgano competente.

2. Los datos mínimos a inscribir en el Sistema, serán los recogidos en los Anexos I y II de la presente Orden, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran establecerse y requerirse en desarrollo de la presente norma.

Artículo 8. Requisitos.

1. Todo operador de producción ecológica que realice o participe en la Comunidad Autónoma de Andalucía en actividades de producción, preparación y distribución relativas a los productos que se establecen en el artículo 1.2 del Reglamento (CE) núm. 834/2007, de 28 de junio, deberá inscribirse en el SIPEA a través de los organismos de control autorizados en Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 28 del citado Reglamento.

2. En todo caso, la inscripción será condición necesaria para la percepción de ayudas específicas en materia de producción ecológica, convocadas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

3. La autorización de los Organismos de Control por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca implicará la delegación en éstos de la recepción de la notificación de la actividad de los operadores de producción ecológica, a efectos del artículo 27.3 del Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio.

Artículo 9. Procedimiento de inscripción.

1. Para realizar su inscripción, los operadores de producción ecológica facilitarán la información requerida por el Sistema a los organismos de control, que a su vez la remitirá a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica para que proceda a la inscripción de oficio en el SIPEA.

2. La asignación del código de operador correspondiente al Sistema, se efectuará de forma automática por la aplicación SIPEA.

3. Para cada operador, se efectuará una inscripción con un número único, que permanecerá invariable en las sucesivas anotaciones que se practiquen en el sistema.

4. La inscripción en el Sistema no exime a las personas interesadas de la obligación de inscribirse en aquellos Registros que, con carácter general o específicos de otros ámbitos, estén establecidos.

5. Cada unidad de producción estará asignada a un único operador u operadora.

6. Las nuevas inscripciones en el Sistema, una vez realizada la carga inicial, seguirán el procedimiento establecido en el artículo 10 de la presente Orden.

Artículo 10. Mantenimiento del Sistema.

1. Los Organismos de Control autorizados en Andalucía para la certificación de productos ecológicos estarán obligados, durante los diez primeros días de cada mes, a comunicar a través de la aplicación SIPEA las modificaciones que afecten a los operadores u operadoras o a sus unidades de producción inscritas en el SIPEA respecto al mes anterior.

Anualmente se realizará una carga del sistema que recoja la información de los operadores ecológicos en Andalucía conforme a los datos actualizados a fecha 31 de diciembre y será suministrada por los diferentes Organismos de Control autorizados antes del 31 de enero del año siguiente.

2. La comunicación al Sistema de las modificaciones que afecten al estado del certificado o documentos justificativos emitidos por los organismos de control, referidas a cualquier

irregularidad o infracción, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento (CE) núm. 834/2007, de 28 de junio, deberá realizarse a través de la aplicación SIPEA en el plazo máximo de tres días hábiles después del acuerdo alcanzado en la Comisión de certificación del organismo de control afectado, con objeto de que se proceda a la correspondiente actualización del Sistema, todo ello sin perjuicio de las respectivas actualizaciones periódicas que dichos organismos acuerden con la autoridad competente.

Para evitar que un operador con la certificación retirada pueda solicitar la inscripción de sus unidades de producción en otro organismo de control para continuar con sus actividades, cada organismo de control comunicará a la autoridad competente las unidades de producción con la certificación retirada. Dichas comunicaciones serán recibidas y comprobadas por la autoridad competente mediante el SIPEA, que a su vez facilitará la información a los organismos de control para evitar la inscripción nuevamente de las unidades de producción con la certificación retirada.

3. En lo referido a las importaciones de productos ecológicos de terceros países, el organismo de control, una vez tenga constancia de la misma, deberá informar a través de la aplicación SIPEA de los datos procedentes de dicha importación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, y en sus disposiciones de aplicación de acuerdo con lo previsto en sus artículos 32 y 33.

4. El Centro Directivo competente en materia de producción ecológica podrá realizar en todo momento, previa audiencia al organismo de control, las comprobaciones que estime pertinentes y proceder, en su caso, a las modificaciones que estime oportunas en el Sistema.

Artículo 11. Cancelación de la inscripción.

Los operadores inscritos en el Sistema causarán baja en su inscripción, a través de los organismos de control, por los siguientes motivos:

- a) Retirada del certificado de producción ecológica.
- b) Cancelación voluntaria del operador u operadora.
- c) Transmisión de todas las unidades de producción ecológicas.
- d) Cese definitivo de la actividad.

Disposición transitoria única. Plazo de adaptación.

Los Centros Directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca adoptarán las medidas necesarias para adecuar y ajustar sus registros a lo establecido en la presente Orden, en un plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor.

Disposición adicional única. Carga inicial del Sistema.

La carga inicial del Sistema que recoja la información de los operadores ecológicos en Andalucía se realizará, conforme a los datos actualizados a fecha 31 de diciembre de 2009, y será suministrada por los diferentes organismos de control autorizados antes del 31 de enero de 2010.

Disposición final primera. Protección de datos.

Respecto a la publicación de datos de carácter personal publicados en el SIPEA, tal y como dispone el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos, en el plazo máximo de 30 días, la publicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

ANEXO I
JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA.

MARCAR LO QUE PROCEDE: INSCRIPCIÓN , MODIFICACIÓN

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL																	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL											NIIF / CIF						
DOMICILIO																	
LOCALIDAD							PROVINCIA			C. POSTAL							
TELÉFONO			FAX		CORREO ELECTRÓNICO				SEXO: (H/M).								
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL											DNI / NIF						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN																	
LOCALIDAD							PROVINCIA			C.POSTAL.							
TELÉFONO			FAX		CORREO ELECTRÓNICO				SEXO: (H/M).								
DATOS PARCELARIOS EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA																	
REFERENCIAS SIGPAC						CERTIFICACIÓN ORGANISMO DE CONTROL											
PROVIN- CIA	MUNICI- PIO	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERF. (Ha)	ESTADO (5)	CULTIVOS (9)	CALIFIC. (8)	FECHA INSCRIPCIÓN (2)	DE	COD. OPER. (3)	O.C. (4)	S/R (10)				
DATOS PARCELARIOS EN EXPLOTACIÓN GANADERA																	
REFERENCIAS SIGPAC*						CERTIFICACIÓN ORGANISMO DE CONTROL											
PROVIN- CIA	MUNICI- PIO	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERF. (Ha)	ESTADO (5)	Cod. REGA de la expl. (7)	CALIFICAC IÓN. (8)	ORIENTACIÓN PRODUCTIVA (1)	Nº Cabezas/Colmena	ESPECIE	RAZA	FECHA INSCRIPCIÓN (2)	DE	COD. OPER. (3)	O.C. (4)	S/R (10)
DATOS INSTALACIONES INDUSTRIALES																	
TIPO DE OPERADOR:							ENVASADOR <input type="checkbox"/> , ELABORADOR <input type="checkbox"/> , COMERCIALIZADOR <input type="checkbox"/> , IMPORTADOR <input type="checkbox"/> ,										
TIPO DE ACTIVIDAD (6))							Nº Registro Sanitario:				Nº R.I.A. (Si procede):						
PRODUCTOS CERTIFICADO.			MODO DE VENTA:				Organismo de Control (4)		ESTADO (5)		CÓDIGO OPERADOR (3)						
Fecha de inscripción: (2)			ENVASADO <input type="checkbox"/>														
			A GRANEL <input type="checkbox"/>														

Especificar si es Carne, Leche o Huevos. (2) Fecha de inscripción en el Organismo de Control. (3) Nº de operador asignado por el organismo de control. (4) Nombre del Organismo de control. (5) Especificar si se encuentra de ALTA, BAJA O INACTIVO. (6) Asignar el código especificado en el anexo II para la categoría agroindustria. (7) Código de explotación Ganadera asignado por el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Consejería de Agricultura y Pesca. (8) Especificar si se trata de CONVERSIÓN, AGRICULTURA ECOLÓGICA O SIN CALIFICAR (Primer año). (9) Incluir los códigos de cultivos indicados en el anexo II para la categoría de agricultura. (10) Especificar si se trata de Secano o Regadío. (*) Datos Parcelarios correspondientes a la Provincia, Municipio, Polígono, Parcela, Recinto y Superficie referida al SIGPAC.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción / modificación del registro de operadores ecológicos de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANEXO II UNIDADES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICAS
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

SUBSECCIÓN A) AGRÍCOLAS.

Explotaciones agrícolas			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
1	ARROZ	80	ARROZ
2	HERBÁCEOS SECANO	1	TRIGO BLANDO
2	HERBÁCEOS SECANO	3	TRIGO DURO
2	HERBÁCEOS SECANO	5	CEBADA
2	HERBÁCEOS SECANO	6	CENTENO
2	HERBÁCEOS SECANO	8	AVENA
2	HERBÁCEOS SECANO	9	ALFORFON
2	HERBÁCEOS SECANO	10	MIJO
2	HERBÁCEOS SECANO	11	ALPISTE
2	HERBÁCEOS SECANO	12	TRANQUILLON
2	HERBÁCEOS SECANO	13	TRITICALE
2	HERBÁCEOS SECANO	19	OTROS CEREALES
2	HERBÁCEOS SECANO	33	GIRASOL
2	HERBÁCEOS SECANO	35	COLZA
2	HERBÁCEOS SECANO	40	GUISANTES
2	HERBÁCEOS SECANO	41	HABAS
2	HERBÁCEOS SECANO	42	HABONCILLOS
2	HERBÁCEOS SECANO	43	ALTRAMUCES DUL.
2	HERBÁCEOS SECANO	50	GARBANZOS
2	HERBÁCEOS SECANO	51	LENTEJAS
2	HERBÁCEOS SECANO	52	VEZA
2	HERBÁCEOS SECANO	53	YEROS
2	HERBÁCEOS SECANO	54	LEGUMINOSAS NO INCLUIDAS
2	HERBÁCEOS SECANO	55	VEZA FORRAJERA
2	HERBÁCEOS SECANO	70	RASTROJO
2	HERBÁCEOS SECANO	82	REMOLACHA
2	HERBÁCEOS SECANO	84	LÚPULO
2	HERBÁCEOS SECANO	86	OTROS TUBERCULOS
2	HERBÁCEOS SECANO	87	CACAHUETE
2	HERBÁCEOS SECANO	88	CÁRTAMO
2	HERBÁCEOS SECANO	92	OTROS CULTIVOS HERBACEOS
2	HERBÁCEOS SECANO	240	ALGODÓN
2	HERBÁCEOS SECANO	241	LINO
2	HERBÁCEOS SECANO	256	OTRAS PLANTAS TEXTILES
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	1	TRIGO BLANDO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	3	TRIGO DURO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	4	MAIZ
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	5	CEBADA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	6	CENTENO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	7	SORGO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	8	AVENA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	9	ALFORFON
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	10	MIJO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	11	ALPISTE
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	12	TRANQUILLON

Explotaciones agrícolas			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	13	TRITICALE
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	19	OTROS CEREALES
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	33	GIRASOL
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	34	SOJA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	35	COLZA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	40	GUISANTES
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	41	HABAS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	42	HABONCILLOS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	43	ALTRAMUCES DULCES
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	50	GARBANZOS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	51	LENTEJAS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	52	VEZA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	53	YEROS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	54	LEGUMINOSAS NO INCLUIDAS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	55	VEZA FORRAJERA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	61	ALFALFA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	82	REMOLACHA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	84	LÚPULO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	86	OTROS TUBERCULOS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	87	CACAHUETE
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	88	CÁRTAMO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	89	OTRO CULTIVO INDUSTRIAL
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	92	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	126	CAÑA AZUCAR
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	240	ALGODÓN
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	241	LINO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	242	TABACO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	255	PATATA
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	256	OTRAS PLANTAS TEXTILES
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	266	MAIZ FORRAJERO
3	HERBÁCEOS DE REGADÍO	267	OTRO FORRAJE VERDE ANUAL
4	FRUTALES DE SECANO	104	ALMENDRO
4	FRUTALES DE SECANO	112	NOGAL
4	FRUTALES DE SECANO	113	OTROS FRUTALES
4	FRUTALES DE SECANO	120	CASTAÑO
4	FRUTALES DE SECANO	125	ALGARROBO
4	FRUTALES DE SECANO	134	AVELLANO
4	FRUTALES DE SECANO	135	PISTACHO
4	FRUTALES DE SECANO	211	MEMBRILLO
4	FRUTALES DE SECANO	213	CAQUI
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	108	PERAL
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	109	MANZANO
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	113	OTROS FRUTALES
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	125	ALGARROBO
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	211	MEMBRILLO
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	212	KIWI
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	213	CAQUI
5	FRUTALES DE PEPITA. (REGADÍO)	214	NISPERO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	104	ALMENDRO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	105	MELOCOTONERO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	106	NECTARINO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	107	ALBARICOQUERO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	110	CEREZO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	111	CIRUELO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	112	NOGAL

Explotaciones agrícolas			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	113	OTROS FRUTALES
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	120	CASTAÑO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	125	ALGARROBO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	134	AVELLANO
6	FRUTALES DE HUESO (REGADÍO)	135	PISTACHO
7	FRUTALES REGADÍO PARATRANSFORMACIÓN	224	FRUTALES REGADÍO PARA TRANSFORMACIÓN
8	OLIVAR	101	ACEITUNA PARA ACEITE
8	OLIVAR	243	ACEITUNA PARA MESA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	90	OTRAS HORTALIZAS
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	99	ESPARRAGO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	129	FRESA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	131	TOMATE AIRE LIBRE
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	215	FRAMBUESA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	216	ZARZAMORA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	217	ARÁNDANO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	218	GROSELLA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	245	COLIFLOR
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	246	REPOLLO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	247	APIO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	248	PUERRO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	249	LECHUGA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	250	ENDIVIA Y ESCAROLA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	251	ESPINACA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	252	PEPINO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	253	MELON
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	254	SANDIA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	257	OTRAS COLES HORTÍCOLAS
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	258	OTRAS HORTALIZAS DE HOJAS Y TALLOS (SALVO COLES)
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	259	ZANAHORIA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	260	CEBOLLA Y CEBOLLETA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	261	OTRAS HORTALIZAS DE BULBOS O TUBÉRCULOS
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	262	OTRAS HORTALIZAS CULTIVADAS POR EL FRUTO
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	263	JUDIA Y JUDIAS VERDE
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	264	OTRA LEGUMBRE DE VAINA
9	HORTICOLAS AL AIRE LIBRE	265	AJO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	90	OTRAS HORTALIZAS
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	98	SETAS
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	99	ESPARRAGO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	128	FRESÓN
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	130	FRESA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	132	TOMATE BAJO PLÁSTICO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	215	FRAMBUESA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	216	ZARZAMORA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	217	ARÁNDANO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	218	GROSELLA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	245	COLIFLOR
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	246	REPOLLO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	247	APIO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	248	PUERRO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	249	LECHUGA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	250	ENDIVIA Y ESCAROLA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	251	ESPINACA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	252	PEPINO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	253	MELON
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	254	SANDIA

Explotaciones agrícolas			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	257	OTRAS COLES HORTÍCOLAS
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	258	OTRAS HORTALIZAS DE HOJAS Y TALLOS (SALVO COLES)
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	259	ZANAHORIA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	260	CEBOLLA Y CEBOLLETA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	261	OTRAS HORTALIZAS DE BULBOS O TUBÉRCULOS
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	262	OTRAS HORTALIZAS CULTIVADAS POR EL FRUTO
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	263	JUDIA Y JUDIAS VERDE
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	264	OTRA LEGUMBRE DE VAINA
10	HORTÍCOLAS BAJO PLÁSTICO	265	AJO
11	VIÑEDO PARA VINIFICACIÓN	102	VIÑEDO PARA VINIFICACIÓN
12	HORTÍCOLAS PARA TRANSFORMACIÓN	227	HORTÍCOLAS PARA TRANSFORMACIÓN
13	UVA DE MESA	103	UVA DE MESA
13	UVA DE MESA	117	UVA PASA
14	CÍTRICOS	206	NARANJO
14	CÍTRICOS	207	LIMONERO
14	CÍTRICOS	208	POMELO
14	CÍTRICOS	209	MANDARINO
14	CÍTRICOS	210	CITRICOS HIBRIDOS
15	CÍTRICOS PARA TRANSFORMACION	229	CÍTRICOS PARA TRANSFORMACION
16	PASTOS	20	BARBECHO TRADICIONAL
16	PASTOS	60	PASTOS PERM. >=5 AÑOS
16	PASTOS	63	PASTOS PERM. <5 AÑOS
17	SISTEMAS ADEHESADOS	60	PASTOS PERM. >=5 AÑOS
17	SISTEMAS ADEHESADOS	63	OTROS PASTOS < 5 AÑOS
18	PRADOS Y PASTIZALES	60	PASTOS PERM. >=5 AÑOS
18	PRADOS Y PASTIZALES	63	OTROS PASTOS < 5 AÑOS
18	PRADOS Y PASTIZALES	232	PRADOS Y PASTIZALES
19	AROMAS Y MEDICINALES	97	ESP.AROM.HERB
19	AROMAS Y MEDICINALES	122	ESP.AROM.LEÑ.
20	BOSQUE Y RECOLECCION SILVESTRE	98	SETAS
20	BOSQUE Y RECOLECCION SILVESTRE	115	OTR. FORESTAL
21	BARBECHO Y ABONO VERDE	20	BARB. TRADIC
21	BARBECHO Y ABONO VERDE	23	BARB. MEDIOAMB.
22	SEMILLAS Y VIVEROS	236	SEMILLAS Y VIVEROS
23	PLATANERAS Y SUBTROPICALES	237	PLATANERAS Y SUBTROPICALES
24	RECOLECTORES	238	FRUTOS DEL BOSQUE
25	SISTEMAS GANADEROS	239	SISTEMAS GANADEROS

SUBSECCIÓN B) GANADERAS.

Explotaciones ganaderas			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
25	TERNEROS DE CARNE	1	CARNE
26	OTROS TERNEROS	1	CARNE
26	OTROS TERNEROS	2	LECHE
27	BOVINOS DE CARNE ENTRE 1 Y 2 AÑOS	1	CARNE
28	OTROS BOVINOS DE ENTRE 1 Y 2 AÑOS	1	CARNE
28	OTROS BOVINOS DE ENTRE 1 Y 2 AÑOS	2	LECHE
29	VACAS LECHERAS	2	LECHE
30	VACAS NODRIZAS	1	CARNE
31	BOVINO DE CARNE DE 2 AÑOS O MÁS PARA EL SACRIFICIO	1	CARNE
32	OTROS BOVINOS DE 2 AÑOS O MÁS	2	LECHE
32	OTROS BOVINOS DE 2 AÑOS O MÁS	1	CARNE

Explotaciones ganaderas			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
33	OVEJAS REPRODUCTORAS	1	CARNE
34	OTRA CABAÑA OVINA	2	LECHE
35	CABRAS REPRODUCTORAS	1	CARNE
36	OTRA CABAÑA CAPRINA	2	LECHE
37	CERDOS DE CEBO	1	CARNE
38	CERDAS REPRODUCTORAS	1	CARNE
39	OTRA CABAÑA PORCINA	1	CARNE
40	POLLOS DE CARNE	1	CARNE
41	GALLINAS PONEDORAS	3	HUEVOS
42	OTRAS AVES	1	CARNE
42	OTRAS AVES	3	HUEVOS
22	APICULTURA	4	POLEN
22	APICULTURA	5	CERA
22	APICULTURA	6	MIEL
23	PRODUCCION ACUICOLA	7	ACUICULTURA
54	OTRA GANADERIA	1	CARNE
54	OTRA GANADERIA	2	LECHE
43	EQUINO	1	CARNE
44	CUNICULTURA	1	CARNE

SUBSECCIÓN C) AGROINDUSTRIAS

Agroindustrias			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	89	ACEITE DE OLIVA VIRGEN
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	90	ACEITE DE OLIVA
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	91	ACEITE DE ORUJO DE OLIVA
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	92	ACEITE DE GIRASOL
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	93	ACEITE DE SEMILLAS
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	94	OTROS ACEITES VEGETALES
24	ALMAZARA Y/O ENVASADORA DE ACEITE	150	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	4	BRANDY
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	11	VINO DE MESA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	12	VINO DE LA TIERRA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	13	VINO DE MESA CON INDICACION GEOGRAFICA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	14	V.C.P.R.D.
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	15	VINO DE LICOR
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	16	V.L.C.P.R.D.
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	17	VINO ESPUMOSO
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	19	V.E.C.P.R.D.
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	20	VINO ESPUMOSO GASIFICADO
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	22	VINO DE AGUJA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	23	V.A.C.P.R.D.
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	25	VINO DE AGUJA GASIFICADO
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	27	RON
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	28	GINEBRA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	29	WHISKY
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	30	VODKA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	31	BEBIDAS ESPIRITUOSAS ANISADAS
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	33	LICOR
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	37	CERVEZAS

Agroindustrias			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	39	SIDRA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	41	CÓCTELES AROMATIZADOS DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	42	SANGRIA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	43	VINOS AROMATIZADOS
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	184	OTRAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	185	OTRAS BEBIDAS AROMATIZADAS A BASE DE VINO
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	198	MOSTOS DE UVA
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	201	SUBPRODUCTOS DE LA VINIFICACIÓN
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	214	MOSTO DE UVA CONCENTRADO
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	215	MOSTO DE UVA CONCENTRADO RECTIFICADO
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	216	UVA FRESCA PARA VINIFICACION
25	BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS, CAVAS Y LICORES	301	OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	5	OTRAS FRUTAS FRESCAS
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLS FRESCOS	6	PATATA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	54	OTROS CÍTRICOS
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	55	PLATANO
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	56	OTRAS FRUTAS DE HUESO
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	57	OTRAS FRUTAS DE PEPITA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	151	ESPARRAGO
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	152	FRESA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	153	AGUACATE
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	154	CHIRIMOYA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	155	MELON
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	156	SANDIA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	157	OTRAS HORTALIZAS
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	187	TOMATE
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	188	PIMIENTO
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	189	CEBOLLA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	190	PEPINO
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	191	BERENGENA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	192	CALABACÍN
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	193	AJO
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	195	ZANAHORIA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	196	JUDIA VERDE
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	197	LECHUGA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	202	PERA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	203	ALBARICOQUE
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	204	MELOCOTÓN
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	205	CIRUELA

Agroindustrias			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	206	NECTARINA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	207	NARANJA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	208	MANDARINA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	209	LIMÓN
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	211	UVA DE MESA
26	MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS FRESCOS	212	SETAS
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	45	ZUMOS DE UVA
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	46	ZUMOS DE FRUTAS
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	60	HORTALIZAS EN CONSERVAS
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	61	LEGUMBRES EN CONSERVA
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	63	ESPARRAGOS EN CONSERVA
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	64	OTRAS CONSERVAS VEGETALES
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	182	DULCE DE MEMBRILLO
27	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y ZUMOS VEGETALES	230	ZUMOS DE HORTALIZAS
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	67	TE
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	68	OTRAS INFUSIONES
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	85	PIMENTON
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	86	OTRAS ESPECIAS
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	162	SAL
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	163	CONDIMENTOS PREPARADOS
28	ELABORACION DE ESPECIAS, AROMATICAS Y MEDICINALES	224	SUCEDANEOS DE ESPECIAS
29	PANIFICACION Y PASTAS ALIMENTICIAS	79	HARINAS
29	PANIFICACION Y PASTAS ALIMENTICIAS	80	PASTAS ALIMENTICIAS
29	PANIFICACION Y PASTAS ALIMENTICIAS	81	OTROS
29	PANIFICACION Y PASTAS ALIMENTICIAS	82	PAN
29	PANIFICACION Y PASTAS ALIMENTICIAS	239	HARINA DE TRIGO
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	21	CARAMELOS
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	34	OTROS PRODUCTOS DE CONFITERIA
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	69	CACAO
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	70	CHOCOLATE CON LECHE
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	71	CHOCOLATE A LA TAZA
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	72	CHOCOLATE SIN LECHE
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	73	OTROS CHOCOLATES
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	78	AZUCAR
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	83	GALLETAS
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	84	BOLLERIA Y PASTELERIA
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	160	CONFITERIA
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	161	OTROS PRODUCTOS DE PASTELERIA
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	183	MATERIAS PRIMAS DE GALL., BOLL. Y PASTEL
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	221	MAZAPANES Y TURRONES
30	GALLETAS, CONFITERIA Y PASTELERIA	300	HELADOS
31	MANIPULACION Y ENVASADO DE FRUTOS SECOS	8	FRUTOS SECOS
31	MANIPULACION Y ENVASADO DE FRUTOS SECOS	158	FRUTOS SECOS CON CASCARA
31	MANIPULACION Y ENVASADO DE FRUTOS SECOS	159	DERIVADOS (FRUTOS SECOS)
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	74	GARBANZOS
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	75	LENTEJAS
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	76	ALUBIAS
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	77	ARROZ
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	222	SOJA
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	223	MAÍZ
32	MANIPULACION Y ENVASADO DE GRANOS	234	OTRAS LEGUMBRES SECAS
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	7	PLATOS PREPARADOS DE ORIGEN ANIMAL

Agroindustrias			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	65	PLATOS PREPARADOS
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	87	PATATAS FRITAS
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	88	OTROS APERITIVOS
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	218	MOSTAZA
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	219	MAYONESA
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	231	SALSA DE TOMATE
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	232	OTRAS SALSAS
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	233	SOPA
33	PREPARADOS ALIMENTICIOS	302	ALIMENTOS INFANTILES Y PRODUCTOS DIETÉTICOS
34	MATADEROS, SALAS DE DESPIECE Y CARNES FRESCAS	1	CARNE DE AVES
34	MATADEROS, SALAS DE DESPIECE Y CARNES FRESCAS	2	CARNE DE CERDO
34	MATADEROS, SALAS DE DESPIECE Y CARNES FRESCAS	3	CARNE DE OVINO CAPRINO
34	MATADEROS, SALAS DE DESPIECE Y CARNES FRESCAS	164	CARNE DE VACUNO
34	MATADEROS, SALAS DE DESPIECE Y CARNES FRESCAS	165	OTRAS CARNES
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	102	OTROS JAMONES CURADOS
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	103	OTROS PRODUCTOS CRUDO-CURADOS
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	104	PRODUCTOS CRUDO-ADOBADOS
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	105	PRODUCTOS TRATADOS AL CALOR
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	106	OTROS PRODUCTOS CARNICOS
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	107	CONSERVAS CARNICAS
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	177	OTRAS PALETAS CURADAS
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	235	CAÑA DE LOMO IBÉRICO
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	236	JAMÓN IBÉRICO
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	237	PALETA IBÉRICA
35	EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICOS	238	JAMÓN SERRANO ETG
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	112	LECHE PASTERIZADA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	113	LECHE ESTERILIZADA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	114	LECHE UHT
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	115	LECHE EN POLVO
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	116	OTROS TIPOS DE LECHE
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	118	QUESO DE OVEJA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	119	QUESO DE CABRA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	120	QUESO DE VACA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	121	QUESO DE MEZCLA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	123	YOGUR
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	124	LACTOSUEROS
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	125	OTROS DERIVADOS LACTEOS
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	126	POSTRES LACTEOS
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	220	OTROS POSTRES LACTEOS
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	225	FLAN
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	226	BATIDOS
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	227	MANTEQUILLA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	228	CUAJADA
36	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LACTEOS	229	NATA
37	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE OTROS PRODUCTOS APICOLAS	240	POLEN
37	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE OTROS PRODUCTOS APICOLAS	241	CERA
37	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE OTROS PRODUCTOS APICOLAS	242	OTROS SIN ESPECIFICAR
38	HUEVOS	100	HUEVOS
38	HUEVOS	101	DERIVADOS (HUEVOS)
39	MIEL	98	MIEL
40	INSUMOS	243	FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO
40	INSUMOS	244	PRODUCTOS ZOOSANITARIOS
40	INSUMOS	245	PRODUCTOS FITOSANITARIOS
40	INSUMOS	246	OTROS SIN ESPECIFICAR

Agroindustrias			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
41	ADEREZO Y ENVASADO	62	ACEITUNAS EN CONSERVA
42	COSMETICOS	247	POLVOS
42	COSMETICOS	248	CREMAS O BARRAS ANHIDRAS
42	COSMETICOS	249	LIQUIDO O EMULSIÓN
42	COSMETICOS	250	OTROS SIN ESPECIFICAR
45	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL	66	CAFE
45	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL	95	MARGARINAS
45	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL	96	PREPARADOS GRASOS
45	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL	97	OTRAS GRASAS VEGETALES
45	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL	98	OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL
45	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL	194	PRODUCTOS ENOLOGICOS
46	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL	251	MANTEQUILLA
46	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL	252	PREPARADOS GRASOS
46	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL	253	OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL
46	OTRAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL	254	OTROS GRASAS ANIMALES
48	OTRAS ACTIVIDADES	48	AGUAS MINERALES
48	OTRAS ACTIVIDADES	49	BEBIDAS REFRESCANTES
48	OTRAS ACTIVIDADES	217	OTRAS AGUAS
49	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE PRODUCTOS PISCICOLAS	108	CONSERVAS DE PESCADO
49	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE PRODUCTOS PISCICOLAS	109	PESCADOS CONGELADOS
49	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE PRODUCTOS PISCICOLAS	110	PESCADOS FRESCOS
49	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE PRODUCTOS PISCICOLAS	111	OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA
49	MANIPULACION Y/O ENVASADO DE PRODUCTOS PISCICOLAS	179	MATERIA PRIMA-CONSERVA DE PESCADO
50	ELABORACION DE VINAGRE	51	VINAGRES
54	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS CONGELADOS	58	FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES CONGELADAS
55	FABRICAS DE PIENSOS	255	PIENSOS PARA BOVINOS
55	FABRICAS DE PIENSOS	256	PIENSOS PARA OVINOS
55	FABRICAS DE PIENSOS	257	PIENSOS PARA CAPRINOS
55	FABRICAS DE PIENSOS	258	PIENSOS PARA PORCINOS
55	FABRICAS DE PIENSOS	259	PIENSOS PARA AVICULTURA
55	FABRICAS DE PIENSOS	260	PIENSOS PARA OTRA GANADERIA
55	FABRICAS DE PIENSOS	261	PIENSOS PARA ACUICULTURA
56	FORRAJES	262	FORRAJES DE LEGUMINOSAS
56	FORRAJES	263	FORRAJES DE GRAMINEAS
56	FORRAJES	264	FORRAJES MIXTOS
56	FORRAJES	265	OTROS SIN ESPECIFICAR
59	RESTAURACION	399	VARIOS

SUBSECCIÓN D) IMPORTACIONES.

Importaciones			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
57	IMPORTADORA	Utilizar los códigos de los productos de las tablas anteriores	Utilizar los nombres correspondientes a los códigos de los productos anteriores

SUBSECCIÓN E) COMERCIALIZACIONES.

Comercializaciones			
CodActividad	Actividad	CodProducto	Producto
58	COMERCIALIZADORA	Utilizar los códigos de los productos de las tablas anteriores	Utilizar los nombres correspondientes a los códigos de los productos anteriores